



Chihuahua, Chihuahua a 14 de febrero de 2022.

MISCELÁNEA FISCAL 2022 - COMUNICADO SOBRE USO DE CFDI

Apreciable Cliente ECOGAS:

El pasado 1 de enero de 2022, entró en vigor la Miscelánea Fiscal 2022, y junto con ella se incluyen nuevas disposiciones para la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), bajo la versión 4.0 que sustituye la versión 3.3, vigente desde el 1 de julio de 2017.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones aplicables, solicitamos su amable apoyo en confirmar su régimen fiscal **ÚNICAMENTE** en caso de ser distinto al 601-Regimen General de Ley Personas Morales.

Favor de enviar un correo a esta dirección con la confirmación de su Régimen Fiscal distinto a 601-Regimen General de Ley Personas Morales.

Por favor proporcionar esta información **antes del próximo 28 de Febrero**.

IMPORTANTE: En la versión 4.0 del CFDI ya no se considera la clave de uso P01-Por Definir. Por lo que como hasta ahora ha aparecido en su factura se continuara emitiendo con la clave de uso de CFDI G03 – Gastos en General.

Se resalta que existe un periodo de convivencia entre la versión 4.0 y la 3.3 anterior, en el cual las facturas pueden continuar emitiéndose en los mismos términos que en ejercicios anteriores, no obstante, a partir del 1 de mayo del 2022 es obligatorio el apego a los términos de la versión 4.0, por lo que su respuesta al presente resulta de vital importancia.

En caso de no recibir su confirmación, por defecto se continuaran usando los mismos elementos de sus facturas anteriores (Uso de CFDI G03 – Gastos en General) además de aplicarse automáticamente el Régimen Fiscal 601-Regimen General de Ley Personas morales.

De tener cualquier pregunta, por favor no dude en ponerse en contacto con nuestro equipo a: ecogas@Inova.com.mx

Saludos cordiales.